

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

Ref.: 11001310302820120056301

Se avoca conocimiento del proceso remitido por el Juzgado Primero (1) Civil Circuito Transitorio de Bogotá, el cual fue creado por el Acuerdo PCSJA21-11777.

Por secretaria remítase el expediente digitalizado al Tribunal Superior de Bogotá-Sala Civil-, para que se surta el recurso de apelación concedido en el efecto suspensivo, mediante auto de fecha 8 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE,

**PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ**

LG

Firmado Por:

**Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a7e3c0f77ae840b838d1adcde1c8cd8eaf2eb81b497b8d7d4e534b3049ddad3**

Documento generado en 10/02/2022 04:42:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>